

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN

REPÚBLICA ARGENTINA



FRANCISCO
MAGNANO
C.I.A. Nº 122641920
ONENOR
CORREO

C.P. J 5400 - FWD

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán
tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación.
Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración
del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera
publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual.
(Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E)
Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264-4221987.
Tel./Fax 0264-4274209. Director: **Sr. Fernando Esteban Conca**

AÑO CII

SAN JUAN, MIÉRCOLES 13 DE MARZO DE 2019

25.877



GOBIERNO DE SAN JUAN

AUTORIDADES:

Dr. EMILIO JAVIER BAISTROCCHI GUIMARAES
Ministro de Gobierno

Lic. FELIPE TADEO DE LOS RÍOS
Ministro de Educación

Lic. ANDRÉS JOSÉ DÍAZ CAÑO
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico

Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO
Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos

Sr. ARMANDO SÁNCHEZ
Ministro de Desarrollo Humano
y Promoción Social

C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI
Ministro de Hacienda y Finanzas

Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC
Gobernador

Dr. MARCELO JORGE LIMA
Vicegobernador y Presidente nato
de la Cámara de Diputados

Dr. GUILLERMO HORACIO DE SANCTIS
Presidente Excm. Corte de Justicia

Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO
Ministro de Salud Pública

Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL
Ministro de Minería

Lic. CLAUDIA ALICIA GRYSZPAN
Ministro de Turismo y Cultura

CPN. JUAN FLORES
Secretario General de la Gobernación

Lic. DOMINGO RAÚL TELLO
Secretario de Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Ing. TULIO ABEL DEL BONO
Secretario de Ciencia, Tecnología e Innovación

Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ
Secretario de Deportes

www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar / www.sanjuan.gov.ar

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1978 -MPyDE- 06-11-18

ARTÍCULO 1°.- Se aprueban los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración, celebrados en el ámbito de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Agroindustria, suscripto por el Señor Secretario y personas varias, por el período comprendido desde 01 de Noviembre al 31 de Diciembre del año 2018, los que como Anexos I al VII originales, forman parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2291 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Dirección de Planeamiento y Desarrollo Urbano, suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo Demartini y personas varias, por el período comprendido desde el 01 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, en el que en copia certificada, como Anexo forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2295 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos entre el Sr. Director de la Dirección de Mantenimiento y Obras Menores: Sr. Cristian A. Hernández y personas varias, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2019.

DECRETO N° 2297 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Secretario de Obras Públicas Ing. Jorge Rafael Dante Deiana, y personas varias, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2019.

DECRETO N° 2298 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración suscriptos por el Sr. Director de la Dirección de Arquitectura: Arq. Marcelo Yornet y personas varias, con vigencia desde Enero al 31 de Diciembre de 2019.

DECRETO N° 2300 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en ámbito de la Secretaría de Servicios Públicos suscriptos por el Sr. Secretario de Servicios Públicos Ing. Alberto Domingo DEMARTINI y personas varias, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre de 2.019, y que como Anexos forman parte del presente Decreto.

DECRETO N° 2302 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°.-Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de colaboración celebrados en el ámbito de la Dirección Provincial de Vialidad, suscripto por el Director General de la Dirección Provincial de Vialidad y personas varias, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, el que en copia certificada, como Anexo, forma parte integrante del presente Decreto.

DECRETO N° 2303 -MIySP- 28-12-18

ARTÍCULO 1°: Aprobar los Contratos Administrativos de Servicios de Colaboración celebrados en el ámbito de la Subsecretaría de Infraestructura Tecnológica, suscripto por el Sr. Subsecretario de Infraestructura Tecnológica y personas varias, por el período comprendido desde el 02 de Enero al 31 de Diciembre del año 2019, los que en copia certificada, como Anexo, forman parte integrante del presente Decreto.



NOTIFICACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "TÚNEL DE ZONDA Y ACCESOS" A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR EL SR. ING. JUAN MANUEL MAGARIÑOS, DIRECTOR GENERAL DE LA DPV, A REALIZARSE EL DÍA 19 DE MARZO DE 2019 A LAS 11 HS., EN LAS INSTALACIONES DE LA HOSTERÍA DE ZONDA, SITO EN RUTA PROVINCIAL N° 12 KM 18, QUEBRADA DE ZONDA, RIVADAVIA, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-3146-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE. PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3 er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE SCHELLATO- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 65.083 Marzo 12/14. \$ 1.335.-

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y

DESARROLLO SUSTENTABLE

LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE, CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS, PÚBLICAS O PRIVADAS, A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES DEBIDAMENTE ACREDITADAS E INTERESADAS EN LA PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, POTENCIALMENTE AFECTADAS POR LA REALIZACIÓN DE LA OBRA "INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA 500 KV -ET RODEO HASTA EL LÍMITE PROVINCIAL SAN JUAN - LA RIOJA PROGRESIVA 163386.46M", A LA AUDIENCIA PÚBLICA PETICIONADA, POR LA SE-



SECRETARÍA DE ENERGÍA ELÉCTRICA, A REALIZARSE EL **DÍA 21 DE MARZO DE 2019 A LAS 18 HS.**, EN LAS INSTALACIONES SALÓN DE USOS MÚLTIPLES DE LA INTENDENCIA DE VALLE FÉRTIL, SITO EN CALLE MITRE Y MENDOZA, VALLE FÉRTIL, SAN JUAN, A FIN DE OBTENER LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, TRAMITADA POR EXPEDIENTE N° 1300-1401-2018, SEGÚN LO ESTABLECE LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE (LEY N° 504-L Y SU DECRETO REGLAMENTARIO N° 2067/97).

LA CONVOCATORIA SE REALIZA EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO QUE FIJA LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL VIGENTE.

PUBLÍQUESE EDICTOS A CARGO DEL PROPONENTE POR TRES (3) DÍAS SEGUIDOS DENTRO DE LOS QUINCE (15) DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA FIJADA PARA LA REALIZACIÓN DE LA AUDIENCIA PÚBLICA, EN UN DIARIO LOCAL Y EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

LA CONSULTA DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN RELACIONADA CON ESTA CONVOCATORIA, SE REALIZA EN EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE - EDIFICIO CENTRO CÍVICO 3 er. PISO SECTOR VI, DE LUNES A VIERNES EN HORARIO DE 8,00 Hs. A 12,30 Hs.

EL ORDEN DEL DÍA DE LA CITADA AUDIENCIA PÚBLICA SERÁ: 1°) PRESENTACIÓN DEL PROYECTO POR PARTE DE LOS PROFESIONALES CORRESPONDIENTES; 2°) LOS PARTICIPANTES ACREDITADOS PODRÁN

EXPRESARSE EN FORMA ORAL Y DEJAR POR ESCRITO LAS OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS QUE ESTIMAN PERTINENTES.

Fdo: ING. JORGE SCHELLATO- SUBSECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE.

N° 65.084 Marzo 12/14. \$ 1.300.-

REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO
DISPOSICIÓN N° 21
ARCHIVO Y DEPÓSITO JUDICIAL

San Juan, 21 de Febrero de 2019.-

VISTO: lo dispuesto por el Acuerdo General 61/86 de la Corte de Justicia sobre la eliminación de expedientes en las causas Civiles, Comerciales, Laborales y Penales y de Juzgados de Paz en los Tribunales de mérito y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido el plazo establecido en el art. 1° de dicho Acuerdo la Directora del REGISTRO GENERAL INMOBILIARIO, en uso de las facultades que le confiere el artículo primero del Acuerdo N° 61/86.

DISPONE:

Artículo 1°: Eliminar los expedientes de: Juzgado de Paz de Jáchal año 2008, Juzgado de 1° Instancia de Jáchal – Secretaria Penal año 2008 y Juzgado de 1° Instancia de Jáchal -Secretaria Civil no permanentes año 2008 inclusive.-

Artículo 2°: Los interesados podrán consultar la nómina de expedientes en el Archivo y Depósito Judicial de la Segunda Circunscripción Jáchal.-

Artículo 3° Elévese a la Corte de Justicia, archívese.-

N° 3335 Marzo 11/13. Eximido.-



RESOLUCIONES

SECRETARÍA DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
RESOLUCIÓN N° 1833 -SEAyDS-2018

SAN JUAN, 28 DE DICIEMBRE DE 2018.-

VISTO:

El expediente N° 1300-2465-2018 el registro de esta Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Ley N° 24.051, Ley N° 522-L, Decreto Reglamentario N° 1211/07 y Resolución N° 652-SEAyDS-2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, en las presentes actuaciones, la Jefa de División de Residuos Peligrosos, solicita modificar la Resolución N° 652-SEAyDS-2015, por la cual se establecen los formatos de Certificado de Destrucción y Certificado de Disposición Final de Residuos Peligrosos.

Que las modificaciones solicitadas se basan en la necesidad de corregir errores advertidos, unificar terminología y formato, eliminar información irrelevante.

Que es necesario respaldar mediante un certificado la figura de Operador por Almacenamiento creando un nuevo modelo de Certificado de Operador por Almacenamiento de Residuos Peligrosos.

Que las diferentes operaciones de residuos peligrosos autorizados en la Provincia a diferenciar son: Tratamiento de Destrucción y Disposición Final, y Almacenamiento de residuos peligrosos.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: REVÓQUESE la Resolución N° 652-SEAyDS-2015, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos enunciados en la presente y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTÍCULO 2°: CRÉASE los nuevos modelos de Certificados Destrucción y Certificado de Disposición Final de residuos peligrosos. Los mismos deberán ser confeccionados por los operadores habilitados con todos los datos que se requieren y especifican en el Anexo I y II de la presente Resolución, por triplicado, correspondiendo el original a la Autoridad de Aplicación, el duplicado al Generador y el triplicado al Operador.

ARTÍCULO 3°: CRÉASE el nuevo Certificado de Operador por Almacenamiento de residuos peligroso. El mismo debe ser confeccionado por los operadores habilitados con todos los datos que se requieren y especifican en el Anexo III de la presente Resolución, por triplicado, correspondiendo el original a la Autoridad de Aplicación, el duplicado al Generador y el triplicado al Operador.

ARTÍCULO 4°: Los Certificados de Destrucción y Disposición Final deberán estar siempre acompañados por la copia Rosada del Manifiesto de Control correspondiente visado por la SEAyDS.

ARTÍCULO 5°: El generador es solidariamente responsable de las cenizas generadas por el tratamiento de sus residuos, hasta tanto obtenga el certificado de disposición final emitido por el operador que trató dichas cenizas, conforme lo estipulado en la Ley Provincial N° 522-L y su Decreto Reglamentario N° 1211/07.

ARTÍCULO 6°: APRUÉBESE como Anexo I, II y III de la presente Resolución los modelos de Certificados.

ARTÍCULO 7°: TÉNGASE por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

Publicar en Boletín Oficial. Cumplido, Archívese.-

Fdo.: Lic. Domingo Raúl Tello - Sec. de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable

**ANEXO I****CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN N°****DATOS DEL GENERADOR**

Razón Social o Sr/Sra:				
Domicilio Real (sitio de generación):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:

INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO TRATADO

Categoría o corriente:	
Cantidad tratada en Kg/m3/Lts:	
Fecha de ingreso:	
N° de Manifiesto/s:	
Observaciones:	

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Razón Social:				
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:
Movilidad, dominio:				
Observaciones:				

DATOS DEL OPERADOR

Razón Social:				
Domicilio Real (sitio de tratamiento):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:
Tipo de Tratamiento:				
Fecha del tratamiento:				
Identificación del residuo resultante:				
Observaciones:				

**ANEXO II**

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL N°
DATOS DEL GENERADOR

Razón Social o Sr/Sra:				
Domicilio Real (sitio de generación):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:

INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO TRATADO
--

Categoría o corriente:	
Cantidad tratada en Kg/m3/Lts:	
Fecha de ingreso:	
N° de Manifiesto/s:	
Observaciones:	

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Razón Social:				
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:
Movilidad, dominio:				
Observaciones:				

DATOS DEL OPERADOR

Razón Social:				
Domicilio Real (sitio de tratamiento):				
Domicilio Legal:				
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:
Tipo de Tratamiento:				
Fecha del tratamiento:				
Observaciones:				

**ANEXO II****CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN FINAL N°****DATOS DEL GENERADOR**

Razón Social o Sr/Sra:					
Domicilio Real (sitio de generación):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	

INFORMACIÓN DEL RESIDUO PELIGROSO TRATADO

Categoría o corriente:	
Cantidad tratada en Kg/m3/Lts:	
Fecha de ingreso:	
N° de Manifiesto/s:	
Observaciones:	

DATOS DEL TRANSPORTISTA

Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de aparcamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Movilidad, dominio:					
Observaciones:					

DATOS DEL OPERADOR

Razón Social:					
Domicilio Real (sitio de tratamiento):					
Domicilio Legal:					
Resolución N°:		N° CAA:		Vto.:	
Tipo de Tratamiento:					
Fecha del tratamiento:					
Observaciones:					



EDICTO DE MINAS

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-274-C-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.438.223,75 X= 6.585.825,48 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.585.825,48	2.438.223,75
V1	6.587.195,10	2.438.119,83
V2	6.587.196,40	2.438.345,75
V3	6.584.875,09	2.438.359,13
V4	6.584.875,08	2.438.119,92

SUPERFICIE: 53,97 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación tramitada en autos se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124369-S-06, sobre el cual se declara titularidad a Fs. 01.-

Por Resolución N° 92-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "JORGELINA ZOMA 1" a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 28 de Febrero de 2019.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería

N° 65.808 Marzo 11-13-15. \$ 900.-

EDICTO DE MINA

EXPTE. N° 1124-275-C-18

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= 2.440.919,94 X= 6.587.070,81 determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).-

PLANILLA DE COORDENADAS

GAUSS KRUGER PGA '94

VÉRTICES	PLANAS X	PLANAS Y
L.E.M.	6.587.070,81	2.440.919,94
V1	6.587.395,10	2.439.069,82
V2	6.587.395,10	2.440.687,88
V3	6.587.139,85	2.440.670,42
V4	6.587.119,38	2.440.969,62
V5	6.587.395,10	2.440.976,84
V6	6.587.395,10	2.441.574,81
V7	6.586.267,10	2.441.574,81
V8	6.586.267,10	2.443.195,81
V9	6.586.242,93	2.443.195,93
V10	6.586.232,11	2.441.149,28
V11	6.587.032,86	2.441.189,87
V12	6.587.029,63	2.440.605,32
V13	6.587.214,41	2.440.604,27
V14	6.587.205,73	2.439.069,82

SUPERFICIE: 92,83 has.-

OBSERVACIONES: Se informa que la manifestación tramitada en autos se encuentra dentro del Cateo Expte. N° 1124369-S-06 (Zona 2), sobre el cual se declara titularidad a Fs. 01.-

Por Resolución N° 93-S.T.-18 se ordena la inscripción de un yacimiento de "ORO, PLATA Y COBRE", en el Departamento de CALINGASTA, denominándola "JORGELINA ZOMA 2" a nombre de COLQUE EXPLORACIONES S.A.-

Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada.- Fdo. Ing. Carlos Astudillo, Secretario Técnico

Ministerio de Minería

San Juan, 28 de Febrero de 2019.-

Fdo. Dra. Velia A. Barrera - Escribana Auxiliar de la Escribanía de Minas de la Provincia de San Juan - Ministerio de Minería

N° 65.807 Marzo 11-13-15. \$ 1.050.-



LICITACIONES

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PRIVADA N° 01/2019

ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS E INSUMOS INFORMÁTICOS CON DESTINO A LAS DISTINTAS ÁREAS TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS". Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 0411-DH-19.-**

APERTURA: 22 DE MARZO DE 2019 - HORA 11,30.-

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 5° PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

EXPEDIENTE N° 506-002792-2018.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 550.000,00.-

Consultas Técnicas de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 6, DPTO. CONTABLE, TEL: 4306268, CPN Analía Carrizo.-

Cta. Cte. 15.679 Marzo 13. \$ 152.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SAN JUAN

SECRETARÍA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE HIDRÁULICA

LICITACIÓN PRIVADA N° 02/2019

“ADQUISICIÓN DE 15.700 LITROS DE COMBUSTIBLE GAS-OÍL, EN CHEQUERAS DE 1 x

50 BONOS DE 20 LITROS CADA UNO, CON NUMERACIÓN CORRELATIVA, TROQUELADAS Y DISEÑO DE IMPRESIÓN INVOLABLE”. Conforme al PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES y PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, que sirven de base para el presente llamado, aprobado oportunamente por **Resolución N° 0331-DH-19.-**

APERTURA: 15 DE MARZO DE 2019 - HORA 11,30.-

LUGAR: SALA DEL CONSEJO DEL DPTO. DE HIDRÁULICA, EDIFICIO CENTRO CÍVICO, 5° PISO.-

PROCEDIMIENTO: LEY DE CONTABILIDAD.

EXPEDIENTE N° 506-000310-2019.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 596.286,00.-

Consultas Técnicas de Pliegos: Edificio Centro Cívico, 5° Piso, Núcleo 6, DPTO. CONTABLE, TEL: 4306268, CPN Analía Carrizo.-

Cta. Cte. 15.680 Marzo 13. \$ 155.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2497

Objeto: AMPLIACIÓN RED COLECTORA CALLE MEGLIOLI ESQ. CALLE ITUZAINGO, DPTO. RIVADAVIA.-

Presupuesto Oficial: \$ 531.887,59.-

APERTURA: 25 DE MARZO DE 2019 A LAS 09:00 HS.-

En casa Central de OSSE. Sito en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 30 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-



Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-
Cta. Cte. 15.668 Marzo 12-13. \$ 248.-

OSSE

OBRAS SANITARIAS

SOCIEDAD DEL ESTADO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 2510

Objeto: MONITOREO Y CONTROL PLANTA POTABLE ALBARDÓN, DPTO. ALBARDÓN.-

Presupuesto Oficial: \$ 5.354.473,00.-

APERTURA: 26 DE MARZO DE 2019 A LAS 09:00 HS.-

En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (O), Capital, San Juan.-

Plazo de Ejecución de Obra: 90 DÍAS CORRIDOS.-

Valor del Pliego: SIN CARGO.-

Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE (www.ossesanjuan.com.ar)

Consulta Varias: En Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E., Tel. 0264-4294000, Int. 051-053.-

Cta. Cte. 15.669 Marzo 12-13. \$ 250.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0301-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR RES. N° 0293-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019.-

OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE PEDIATRÍA Y CENTRO QUIRÚRGICO DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: 26 DE MARZO DE 2019 - HORA: 9:30 HS.-

VALOR PLIEGO: \$ 10.000,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS.-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R.-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte.. 15.670 Marzo 12-13 \$ 465.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

SAN JUAN

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO

DR. GUILLERMO RAWSON

EXPEDIENTE N° 802-0319-2019

CONTRATACIÓN DIRECTA LEY N° 783-P, PRORROGADA POR LEY N° 1865-P, DECRETO N° 1666/06, PLIEGO DE CONDICIONES RESOLUCIÓN N° 0790-H.P.D.G.R., DE FECHA 05 DE OCTUBRE DE 2009. AUTORIZADA POR RES. N° 0294-H.P.D.G.R.-19, DE FECHA 21 DE FEBRERO DE 2019.-



OBJETO: EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERÍA SOLICITA LA ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS CON DESTINO AL SERVICIO DE GINECOLOGÍA DE ESTE H.P.D.G.R..-

APERTURA DE SOBRE: **26 DE MARZO DE 2019 - HORA: 9:00 HS..-**

VALOR PLIEGO: \$ 4.500,00.-

CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS: DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 10 HS..-

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA: EDIFICIO VERDE, 2° PISO, SECTOR SUROESTE, SALA DE APERTURAS DE ESTE H.P.D.G.R..-

Podrá también consultar en INTERNET a través de la página de gobierno sanjuan.gov.ar

Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.-

Cta. Cte. 15.671 Marzo 12-13 \$ 465.-

CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD
Y EMERGENCIAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 001-CISEM-19

EXPEDIENTE N° 211-000004-19

DECRETO N° 0084-MG-19

APERTURA: **Martes 19 de Marzo de 2019.-**

HORA: **09:00 hs..-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.-

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo, y mantenimiento, incluyendo los insumos de las instalaciones para CENTRO INTEGRAL DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS (CISEM) ubicado en calle Agustín Gómez 402 (Oeste), Capital, San Juan, desde el momento de la adjudicación hasta el 31 de Diciembre de 2019. Con la posibilidad de prórroga automática del Contrato por los meses de Enero, Febrero y Marzo de 2020 si la autoridad así lo requiere.-

ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.672 Marzo 12 -13. \$ 310.-

MINISTERIO DE GOBIERNO

LICITACIÓN PÚBLICA N° 002-MG-19

EXPEDIENTE N° 200-000134-19

DECRETO N° 0141-MG-19

APERTURA: **Martes 19 de Marzo de 2019.-**

HORA: **09:30 hs..-**

LUGAR DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE SOBRES: MESA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, NÚCLEO 6, 2° PISO, CENTRO CÍVICO, CAPITAL.-

OBJETO: Contratación del servicio de limpieza, aseo y mantenimiento, incluyendo los insumos de las instalaciones del MINISTERIO DE GOBIERNO y sus DEPENDENCIAS, desde el momento de la notificación de la Adjudicación hasta el 31 de Marzo de 2020. Con prórroga automática del Contrato por otro período igual.-



ENTREGA DE PLIEGOS: DIVISIÓN COMPRAS, LICITACIONES Y SUMINISTROS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, CENTRO CÍVICO, 3° PISO, NÚCLEO 8, CAPITAL, DE 08 A 12 HS.-

Cta. Cte. 15.673 Marzo 12-13. \$ 300.-

GOBIERNO DE SAN JUAN
SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SUSTENTABLE

Licitación Pública N° 14/19, Expte. 1300-0228-19, fíjase para el **día 19 de Marzo de 2019, a las 10,00 Hs.** para que tenga lugar la mesa de aperturas de la Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en Centro Cívico, 2° Piso, Edificio Norte, Núcleos 6, para la Contratación de Servicio de Tutores Ambientales para diferentes Municipios de la Provincia de San Juan, según características que figuran en el Pliego Particular de Bases y Condiciones, autorizado por **Resolución N° 0173-SEAyDS-19** fechada el día 27 de Febrero de 2019.-

COSTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES: Se fija en Pesos Quinientos (\$ 500,00) el valor del Pliego General de Bases y Condiciones que regirá para el llamado a Licitación Pública N° 14/2019.-

RETIRO DE PLIEGOS: Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina del Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, con domicilio en el Tercer Piso, Cuerpo Central, Centro Cívico; hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura.-

Los sobres de la Licitación Pública N° 14/2019 se recepcionarán exclusivamente en el Dpto. Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, sito en el 3° Piso del Centro Cívico, Núcleo 4, el día de la apertura y hasta la hora de apertura sin excepción alguna.-

Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.-

Cta. Cte. 15.674 Marzo 12-13. \$ 587.-

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
Y SERVICIOS PÚBLICOS
SECRETARÍA DE VIVIENDA
IPV SAN JUAN

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2019

Obra: **CONJUNTO HABITACIONAL MAIPU - Sector 1.-**

Cantidad de Viviendas: 68 Departamentos, Departamento Capital.-

Presupuesto Oficial: \$ 169.968.022,77.-

Plazo de Ejecución: 540 días.-

Garantía de la Oferta: \$ 1.699.680,22.-

Sistema de Contratación: Ajuste Alzado.-

Fecha y Lugar de Apertura: **29 de Marzo de 2019, a las 9:00 hs.** en la Sala del Consejo, 5° Piso, Núcleo 5 del Centro Cívico, Avda. Libertador Gral. San Martín 750 Oeste, Capital.-

Recepción de Ofertas: Hasta el día 29 de Marzo, a las 8:30 hs., en la Oficina División Compras y Suministros, Instituto Provincial de la Vivienda, 5° Piso, Núcleo 4, Ingreso 4, Centro Cívico.-

Adquisición de Pliego: El pliego puede descargarse de forma gratuita de la página oficial del gobierno, <http://infraestructura.sanjuan.gob.ar>, a partir del día 18 de Marzo de 2019.-

Fdo: Arq. Juan Pablo Notario - Interventor

Instituto Provincial de la Vivienda

Cta. Cte. 15.675 Marzo 12-13. \$ 485.-



CONVOCATORIAS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA BANCO DE SAN JUAN S.A.

De conformidad con lo dispuesto por el Estatuto Social y por los Artículos 234, 236, 237, 243 y 284 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias, el Directorio de BANCO DE SAN JUAN S.A. convoca a los Señores Accionistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el **día 09 de Abril de 2019 a las 12:00 horas en Primera Convocatoria y a las 13:00 horas en Segunda Convocatoria**, en la Sede Social sita en Avenida Ignacio de la Roza 85 -Oeste- de la Ciudad de San Juan, Provincia de San Juan, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación del Presidente de la Asamblea y de dos accionistas, quienes por delegación de la Asamblea aprobarán y firmarán conjuntamente el Acta de Asamblea.
2. Consideración de los Estados Financieros, Separados y Consolidados, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, conforme lo dispuesto por el Art. 234 Inc. 1° de la Ley General de Sociedades N° 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre de 2018.
3. Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4. Consideración del destino de los resultados del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018. Distribución de ganancias. Constitución de Reserva Facultativa para Futuras Distribuciones de Utilidades y de Reservas Normativas especiales exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

5. Consideración de las retribuciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2018.
6. Consideración de los anticipos de honorarios al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora para el Ejercicio Económico 2019.
7. Consideración de la renuncia presentada por el síndico suplente designado en representación de los accionistas clase "B" y designación de reemplazante, hasta completar el mandato que vence el 31 de Diciembre de 2019.
8. Designación del auditor externo titular y suplente para el Ejercicio Económico que finalizará el 31 de Diciembre de 2019.

Ciudad de San Juan, 26 de Febrero de 2019.

EL DIRECTORIO

Nota: De acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 238 y 239 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, sus modificatorias y complementarias y a lo establecido en el Estatuto Social de la entidad, para que los titulares de acciones escriturales puedan participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad, a fin de que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al día fijado para la realización de la Asamblea. La copia de dicha comunicación, con la constancia de su recepción por la Sociedad, servirá de boleto de entrada a la Asamblea. Los accionistas podrán, con las restricciones de Ley, hacerse representar en la Asamblea por mandatarios, cuyos datos personales deberán constar en el Registro de Asistencia de Asambleas de la Sociedad.-

Fdo.: Sebastian Eskenazi - Presidente

Banco de San Juan S.A.

N° 65.076 Marzo 11/15. \$ 3.600.-



EDICTOS JUDICIALES

EDICTOS

EDICTO

Quinto Juzgado Civil, en autos N° 164.502, “LÓPEZ, ALBERTO ANTONIO Y OTROS C/QUINTANA, AGUSTÍN ROGELIO Y OTROS - S/División Condominio”, cita 20/02/2019 a Lahoz Rivera, Olivia Maria Del Valle, Martin Jose Antonio, Marún Pablo Alfredo, Silva Herrera, Gaston Mario y Suarez Carmona, Jorge Enrique para que en el término de 15 días desde la última publicación (Art. 300 y 318 del C.P.C.) conteste la demanda, oponga excepciones y ofrezca la prueba de que intente valerse bajo apercibimientos de designar Defensor Oficial (Art. 305 del C.P.C.).- Publíquese dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 06 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Gabri Rodríguez, Firma Autorizada.-

N° 65.888 Marzo 13-14. \$ 600.-

REMATES

EDICTO

Cuarto Juzgado del Trabajo San Juan, sito en Laprida 26 Oeste Segundo Piso San Juan, COMUNICA en autos 27.557/1, caratulados “MOLINA LOYOLA, FABIAN ULISES C/RUSSO, MARIA ROSA Y OTRO - S/Incidente de Ejecución de Honorarios Dr. Barrau”, (Art. 527 C.P.C./Ley 7942 y modificatorias), que el martillero Leveque, Jorge Daniel en Avenida Córdoba 1017 Oeste, PB oficina B, Capital, San Juan, rematará el día 18/03/2019, 10.45 hs. automotor Dominio AB 148 NG, MARCA RENAULT Modelo A16-DUSTER PH2 DYNAMIQUE 1.6, Modelo Año 2017, Fabricación/Procedencia

Brasil, inscripta 03/04/2017 RNPA 18001 San Juan, sin base (Artículo 549° Inc. 1 del C.P.C apl.supl), buen estado conservación, deuda DGR \$ 18.681,55 (periodo 01/17 al 10/18) calculada al 07/03/2019, Multa 1-00441365/2017 Municipalidad San Juan se desconoce monto, pudiendo ser visitado y/o revisado domicilio martillero lunes a viernes horario comercio. Cel: 264 4397358. Deudas y gastos de inscripción, a cargo comprador, si el precio de subasta no alcanza para que queden satisfechos los mismos, dinero de contado, mejor postor, más comisión del martillero en el acto de la subasta (10%, según Ley 3872, Art. 66, Inc. c).

Publíquense edictos por el término de dos días en el Boletín Oficial y un diario local.- Gastón Mateo Salvo, Pro Secretario.-

N° 65.864 Marzo 12-13. \$ 600.-

RAZÓN SOCIAL

EDICTO

Que por disposición del **Juzgado en lo Comercial Especial**, Secretaría del Registro Público de Comercio, **en autos N° 24.198 caratulados "CRISMON SAS - S/Inscripción de Instrumento Constitutivo"**, se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Contrato Constitutivo, cuyos enunciados son:

DENOMINACIÓN: CRISMON SAS.

CONSTITUCIÓN: Acta constitutiva del 06/03/2019.
DATOS DE LOS SOCIOS: María Guillermina Moral Castro, DNI 23.126.963, CUIT N° 27-23126963-6, de nacionalidad argentina, nacida el 10/12/1968, Despachante de Aduanas, casado, con domicilio en calle República del Líbano 840 Este, Rawson, San Juan.

DOMICILIO SEDE SOCIAL: Brasil 235 Oeste, Capital, San Juan.



OBJETO: Objeto: La sociedad tendrá como Objeto dedicarse por cuenta propia o a través de terceros, o asociada a terceros, a las actividades:

a) **COMERCIAL:** mediante la compraventa, cesión, permuta, exportación, importación, representaciones, mandatos, consignaciones, distribución de bienes muebles y productos comestibles, bebidas, textiles, electrónicos, hidrocarburos, máquinas, herramientas y repuestos; b) **AGRO-PECUARIAS:** mediante la explotación de tierras propias o de terceros, la implantación y cultivo de la vid, frutales, hortalizas; la forestación y reforestación de predios, siembras naturales o artificiales; c) **INDUSTRIALES:** mediante la fabricación, manufacturación, transformación de elementos de metal, madera, vidrio, plásticos, polímeros y papel, cartones, y sus derivados destinados a envases, cajones, bolsas o envoltorios; la fabricación y montaje de partes, herramientas y repuestos de vehículos mecánicos y electromecánicos. Además podrá dedicarse a las actividades: d) **CONSTRUCTORA:** Mediante la construcción de obras de ingeniería civil y/o arquitectura de carácter privado o público, fabricación y montaje de estructuras metálicas, mecánicas o electromecánicas, movimientos de suelo; e) **INMOBILIARIAS:** mediante la compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administraciones y explotación de inmuebles urbanos o rurales; f) **FINANCIEROS:** Realización de préstamos, aportes y/o inversiones de capital a particulares o sociedades, mutuos, otorgamiento de créditos en general con o sin garantías, compra venta de todo tipo de títulos valores, títulos públicos, privados, emisión de obligaciones negociables, constitución y transferencia de derechos reales, participaciones en sociedades, financiamiento de proyectos de investigación científica y proyectos piloto, y toda otra clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con expresa excepción de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras, y toda otra que requiera el

concurso Público, en el país o el exterior; g) **MINERA:** mediante la prospección, exploración, explotación y extracción de metales y minerales no metálicos, de yacimientos o de cantera, transporte de cargas relacionados con la minería, traslado de personas, excluido el transporte público de pasajeros, uso de explosivos, químicos y otros elementos propios del tratamiento de los minerales y metales en minas, yacimientos y canteras; h) **FIDUCIARIA:** Mediante la actuación como agente fiduciario (administrador) en contratos de fideicomiso de administración, de desarrollo, inmobiliarios, financieros o de otra índole, a celebrar con terceros o los propios accionistas y i) **SERVICIOS:** la prestación de servicios en temas relacionados con la industria de la minería, la construcción, instalaciones de estructuras, cables, máquinas, equipos y herramientas; gastronómicos: mediante la organización, realización de eventos en forma directa o a través de terceros, con provisión de alimentos y bebidas, alcohólicas y no alcohólicas, en locales propios o de terceros, y en forma directa o vía delivery. Cobro de impuestos, servicios y cuotas, a través de Rapi-pago, Pago Fácil, San Juan Servicios, o similares y afines.

PLAZO DE DURACIÓN: 40 Años. **CAPITAL:** \$ 30.000, representado por acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1 v/n c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: María Guillermina Moral Castro: 30.000 acciones.

ADMINISTRADORES Y REPRESENTANTES legales Administrador titular María Guillermina Moral Castro, DNI 23.126.963, CUIT 27-23126963-6 y Administrador suplente: Carlos Gabriel Mestre Vicens, DNI 20.275.504, CUIT 20-20275504-7, ambos con domicilio especial en Brasil 235 Oeste, todos por plazo indeterminado.

FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO 31 de diciembre de cada año.- Fdo.: Dra. Analía Garcés, Secretaria. Registro Público de Comercio, San Juan.-

N° 65.886 Marzo 13. \$ 920.-



SUCESORIOS

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de OLMOS, MARÍA GABRIELA (D.N.I. 20.897.831) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.961 caratulados "OLMOS, MARÍA GABRIELA - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 25 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.818 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de PINOS, JOSÉ LEÓN (D.N.I. 6.769.384) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 169.309 caratulados "PINOS, JOSÉ LEÓN - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 27 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.828 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de GALVÁN, MODESTA

LUCÍA DNI 5.633.566, **en autos N° 169.058 caratulados "GALVÁN, MODESTA LUCÍA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 26 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.821 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de OMAR HIPÓLITO OROZCO, L.E. N° 6.739.800, **en autos N° 32.691 caratulados "OROZCO, OMAR HIPÓLITO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 20 de Febrero de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.820 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PEREYRA, SEGUNDO OSCAR D.N.I. N° 10.223.113, a estar en derecho en



el término de treinta días **en autos N° 163.409, caratulados: "PEREYRA, SEGUNDO OSCAR - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2019. El presente edicto tramita libre de Sellado. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 3262 Marzo 11/13. Eximido.-

EDICTO

El **Tercer Juzgado Civil**, cita y emplaza a herederos y acreedores de PELAYTAY, LIDIA INÉS D.N.I. N° 9.970.870 a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 166.432 caratulados "PELAYTAY, LIDIA INÉS - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales conf. Art. 692 in fine del C.P.C.- Fdo: Dr. Luis Arancibia, Juez. San Juan, 07 de Marzo de 2019. Dr. Arturo Velert Vita, Pro Secretario Auxiliar.-

N° 65.831 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MORENO, ROSA LIDIA D.N.I. 12.140.281 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 92.166 cara-**

tulados "MORENO, ROSA LIDIA - S/Sucesorio (Conex. autos N° 92.167, caratulados "MATUS, VIVIANA BEATRIZ - S/Beneficio de Litigar Sin Gastos")". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de seis (6) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 14 de Diciembre de 2018. Dra. Ana María Basualdo, Pro Secretaria.-

N° 3261 Marzo 11/18. Eximido.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz de Albardón**, cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE DANIEL MAESTRE Y MARTA MABEL RECABARREN, a estar en derecho en el término de treinta días **en autos N° 626/18, caratulados: "MAESTRE, JORGE DANIEL Y RECABARREN, MARTA MABEL - S/Sucesorio"**. Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos.- San Juan, 23 de Noviembre de 2018. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.813 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FIGUEROA PASTEN, CARINA MABEL **en autos N° 678/18, caratulados "FIGUEROA PASTEN, CARINA MABEL - S/Sucesión Ab Intestato"**. Hágase saber que sólo se



incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albarbón, 8 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.827 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de EULOGIO BENITO CASTRO, D.N.I. 06.741.205 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.250 caratulados "CASTRO, EULOGIO BENITO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales.

Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 19 de Febrero de 2019. Dra. Romina Nacusi, Pro Secretaria.-

N° 65.822 Marzo 11/13. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO, EDGARDO ALBERTO (D.N.I. 7.600.755) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.499 caratulados "MERCADO, EDGARDO**

ALBERTO - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 7 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.845 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MAURICIO EDUARDO RUIZ, D.N.I. 21.609.782 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.957 caratulados "RUIZ, MAURICIO EDUARDO - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C.y C.N.).- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.854 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Séptimo Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de FERMÍN GABRIEL MARTÍN, D.N.I. 7.948.148; GABRIEL MARTÍN PAYARES, Cédula Identidad Extranjera 22652 y MARÍA DEL ROSARIO EMILIA GONZÁLEZ ARBOLEDAS, Cédula Identidad Extranjera 262061 a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en**



autos N° 168.653 caratulados "MARTÍN, FERMÍN GABRIEL; MARTÍN PAYARES, GABRIEL Y GONZÁLEZ ARBOLEDAS, MARÍA DEL ROSARIO EMILIA - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2293° cc y ss C.C. y C.N.).- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Dr. Mariano Juárez Prieto, Secretario.-

N° 65.851 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

La Titular del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos N° 26.911-B, caratulados "RODRÍGUEZ, LILIANA TERESA - S/Sucesorio", cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA TERESA RODRÍGUEZ, DNI 17.180.651, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Caucete, 21 de febrero de 2019. Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso.- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez. Caucete, 01 de Marzo de 2019. Marcela Carrasco Firma Autorizada.-

N° 65.856 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y

acreedores de ROSELLO, MARÍA Y FONT GARCÍA, JOSÉ en autos N° 13.284/19, "ROSELLO, MARÍA; FONT GARCÍA, JOSÉ - S/Civil (Sucesorio). Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.-

Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 7 de Marzo de 2019. María Isabel Luna, Firma Autorizada.-

N° 65.858 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de la señora MAZA, CELIA DNI 12.858.137, para que haga valer sus derechos en autos N° 46/18 SUC, caratulados: "MAZA, CELIA - S/Sucesorio". Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publí-



quese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 16 de Enero de 2019. Fdo: Dra. Roxana Espin, Juez. Federico Dibella Alsina, Actuario.-

N° 65.859 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ GARCÍA, D.N.I. 13.049.428 a estar a derecho en el término de treinta días **en autos N° 169.330 caratulados "GARCÍA, SUSANA BEATRIZ - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 1 de Marzo de 2019. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 65.852 Marzo 12/14. \$ 60.-

EDICTO

Primer Juzgado Civil de San Juan, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de MERCADO, ASUNCIÓN FLORIDOR (D.N.I. 8.014.175) a estar en derecho en el plazo de treinta (30) días **en autos N° 168.468 caratulados "MERCADO, ASUNCIÓN FLORIDOR - S/Sucesorio"**. Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 2286° y 2293° cc y ss C.C y C.N.).- San Juan, 7 de Febrero de 2019. Mirna Silvana Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.875 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DOMINGA EVELIA MARTÍNEZ, DNI N° 2.501.769 **en autos N° 169.386 caratulados "MARTÍNEZ, DOMINGA EVELIA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 11 de Marzo de 2019. Alejandra Morales, Jefe de Despacho.-

N° 65.869 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Octavo Juzgado Civil, Comercial y Minería de San Juan, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de DILLELIO, MARÍA DILETA Y SIERRA, ADÁN EULOGIO **en autos N° 168.680 caratulados "DILLELIO, MARÍA DILETA Y SIERRA, ADÁN EULOGIO - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la declaratoria de herederos a los titulares de la vocación hereditaria que, además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma, conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. Publíquese por tres días en Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 6 de Febrero de 2019. Julio Sebastián López Balaguer, Firma Autorizada.-

N° 65.887 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 169.339, caratulados "MATTIO, MATILDE DEL VALLE - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de MATTIO, MATILDE DEL VALLE. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 21 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 65.882 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.437, caratulados "COFRE HENRIQUEZ, MARÍA OLIVIA Y ELIO DEL CARMEN IBAZETA - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de COFRE HENRIQUEZ, MARÍA OLIVIA E IBAZETA, ELIO DEL CARMEN. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 28 de Febrero de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 65.890 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El 5° Juzgado Civil, en los autos N° 168.987, caratulados "PACHECO, HORACIO REY - S/Sucesorio", cita y emplaza en el término de 30 días a herederos y acreedores de PACHECO, HORACIO REY. Publíquense edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- Fdo: Carlos Fernández Collado, Juez. San Juan, 8 de Marzo de 2019. Dr. Ramiro A. Díaz Dauria, Pro Secretario.-
N° 65.879 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Caucete, en autos 26.912-B, caratulados: "RODRÍGUEZ, JUAN FORTUNATO Y MONTE, AMALIA EDITH - S/Sucesorio", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: San Juan, Cau-

cete, 11 de marzo de 2019. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (Art. 692, Inc. 1° del C.P.C.).- Fdo: Dra. Luciana Salva Mendoza, Juez de Paz Letrada.-

N° 65.857 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado del Departamento de San Martín Provincia de San Juan, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PARRA, ROSA Doc. Ident. N° 8.060.657, en autos N° 3225/18, caratulados "PARRA, ROSA - Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquense edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia difusión. Sólo serán declarados herederos quienes justifiquen el vínculo con el causante y acepten la herencia (cfr. Art. 692 in fine del C.P.C/Ley 988-O).- San Juan, 11 de Marzo de 2019. Dr. Gerardo Norberto Johons, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.877 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Juzgado de Paz Letrado de Angaco, en autos N° 6259/19, caratulados: "OLIVA, PEDRO MARÍA y ESCUDERO, ELSA JOSEFA - S/Sucesorio", cita y emplaza por tres días a herederos y acreedores de PEDRO MARÍA OLIVA y ELSA JOSEFA ESCUDERO. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local.- San Juan, Angaco, 15 de Febrero de 2019. Fdo: Dra. Mabel Susana López, Juez. Dra. Claudia Vanesa Ruiz, Firma Autorizada.-

N° 65.880 Marzo 13/15. \$ 60.-

**EDICTO**

El **Juzgado de Paz Letrado de Albardón (San Juan)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de **QUILPATAY, HUGO JESÚS en autos N° 1369/18, caratulados "QUILPATAY, HUGO JESÚS - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán en la Declaratoria de Herederos a los titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante, acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme Art. 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Art. 2289 del mismo cuerpo legal. El plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales (conf. Art. 692 in fine del CPC).- Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Albardón, 8 de Marzo de 2019. Fdo: Dr. Pedro Rodolfo Rizo, Juez de Paz Letrado.-

N° 65.889 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **DÍAZ, GREGORIA JACINTA en autos N° 12.022/18, "DÍAZ, GREGORIA JACINTA - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondie-

ren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 1 de Marzo de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 65.876 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El **Juzgado de Paz Letrado de Sarmiento**, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de **MAZA, CANDIDO Y QUIROGA, PETRONA ROSALVA en autos N° 13.028/18, "MAZA, CANDIDO Y QUIROGA, PETRONA ROSALVA - S/Civil (Sucesorio)**. Publíquese edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario local y cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en este proceso. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C./Ley 7942 y sus modificatorias.- Fdo: Dra. María Eugenia Barassi, Juez de Paz Letrada. San Juan, Sarmiento, 8 de Marzo de 2019. Dra. Romina Ferreira, Firma Autorizada.-

N° 65.883 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Calingasta, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor, para que haga valer sus derechos **en autos N° 51/18 SUC, caratulados: "GOMEZ, MARÍA ELENA - S/Sucesorio"**. Hágase saber que sólo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código



Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el Artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y diario local conforme Artículo 692 de la Ley 988-O (CPC).- Calingasta, Barreal, San Juan, el día 28 de Diciembre de 2018. Fdo: Dra. Roxana Mariela Espin Brkic, Juez. Federico M. Dibella Alsina, Oficial de Justicia Veedor Judicial Actuaria.-

N° 65.892 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de/la/los Sr./Sra./Sres. ALBA, GUILLERMO RAÚL en autos N° 168.334, caratulados: "ALBA, GUILLERMO RAÚL - S/Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. Art. 692 in fine del C.P.C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 28 de Febrero de 2019. Dra. María Sol Macchi, Firma Autorizada.-

N° 65.878 Marzo 13. \$ 60.-

EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil, Comercial y Minería, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr./Sra./Sres. KOZANER, ANTONIO D.N.I. N° 6.773.747 en autos N° 166.547, caratulados: "KOZANER, ANTONIO - S/Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la publicación y se computará en días corridos -conf. Art. 2340 del C.C. y C.. Publíquese por un día en el Boletín Oficial.- San Juan, 8 de Marzo de 2019. Dra. María Soledad Vargas, Firma Autorizada.-

N° 65.872 Marzo 13. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de CARLOS RAMOS, D.N.I. 6.757.442 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 99.470 caratulados "RAMOS, CARLOS - S/Sucesorio". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 28 de Diciembre de 2018. Dra. Ana Elisa Robutti, Secretaria.-

N° 65.874 Marzo 13/15. \$ 60.-

EDICTO

Noveno Juzgado Civil, cita y emplaza a herederos y acreedores de FLORENCIA AURELIA TORO, D.N.I. 03.277.565 a estar a derecho en el término de treinta días en autos N° 168.398 caratulados "TORO, FLORENCIA AURELIA - S/Sucesión Testamentaria". Este plazo comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales. Publíquese edictos por el plazo de 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local.- San Juan, 27 de Diciembre de 2018. Dra. Viviana Fuentes, Secretaria de Justicia de Paz.-

N° 65.885 Marzo 13/15. \$ 60.-

RECAUDACIÓN DIARIA

Publicaciones.....	\$	5.175,00
Impresiones.....	\$	-.-
Venta Boletines Oficiales.....	\$	560,00
Total.....	\$	5.735,00

12-03-19